

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., enero, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).-

**VERBAL RCC de YAMILE CASTILLO MESA contra JOSÉ JAVIER
NIÑO**

Radicado: 110013103 009 2020 0002 00.

Ingresó: 01/12/2023

En atención a los informes secretarial que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

Reprogramar como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 y concordantes del Código General del Proceso asignado como fecha el día, primero (1º) de abril de 2024 a la hora de las nueve de la mañana (9.A.M.)

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la Secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente e los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

acma

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5526163b41aac9ec820baf798d47611006d6e9ae5fb9fb975905e68c70aee613**

Documento generado en 24/01/2024 07:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>